



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**

**CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**REFERENCIA:** INVESTIGACION JURISDICCIONAL SINIESTRO MARITIMO NO. 19012017005 ADELANTADO POR HECHOS SUCEDIDOS EL 20 DE OCTUBRE DEL 2017.

**PARTES:** OCENSA S.A., PARTES, APODERADOS Y DEMAS INTERESADOS.

**AUTO:** DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN A LA AGENCIA MARÍTIMA NAVES.

---

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA **HOY MIERCOLES CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 18:00 HORAS EN CARTELERA PUBLICA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

*Vielka Galeano Mendoza*

**VIELKA GALEANO MENDOZA**  
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP09

# DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Coveñas, 3 de diciembre de 2024

Referencia: Expediente No. 19012017005.

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro marítimo – Auto.

Revisada la presente investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo se tiene que, mediante auto de fecha 16 de septiembre de 2024 este despacho ordenó requerir a la Agencia Marítima NAVES para que aportara al presente proceso carta de protesta del Capitán del BT "ANNE" para el día 20 de octubre de 2017, lo cual fue allegado por parte de la agencia marítima el 10 de octubre de 2024. No obstante, como se indicó en el acápite de antecedentes del auto, no reposa en el expediente carta de protesta traducida al idioma castellano, lo cual se considera relevante para el proceso máxime que el castellano es el idioma oficial de Colombia<sup>1</sup>

En consecuencia, se ordena a la Agencia Marítima NAVES para que en un término no mayor a cinco (05), allegue al presente proceso carta de protesta del Capitán del BT "ANNE" de bandera francesa, para el día 20 de octubre de 2017, traducida de manera oficial al idioma castellano.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Teniente de Fragata **JULIAN EDUARDO TRUJILLO JÍMENEZ**  
Capitán de Puerto de Coveñas (E)

<sup>1</sup> Constitución Política, ARTICULO 10. El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza mediante el uso de la tecnología de firma digital. Identificador: tFe5 dSGi v+ga LIV1 r6dJ A5EA Hf4=